

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000613 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

19 SEP 2017

El Informe N°901-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-RD-IAAF, de fecha 10 de agosto del 2017, con Reg.Doc. N°154080 - Reg.Exp. N°133190, Resolución Gerencial Regional N°277-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de agosto del 2017 e Informe N°935-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-RD-IAAF, Reg.Doc. N°166705 - Reg.Exp. N°143963, de fecha 28 de agosto de 2017; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°901-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GRDS-RD-IAAF, de fecha 10 de agosto del 2017, con Reg.Doc. N°154080 - Reg.Exp. N°133190, el Residente del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes", solicita la contratación del personal profesional y Técnico, por el periodo de 60 días calendarios para la continuidad del proyecto en mención.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0277-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de agosto del 2017, en el Artículo Primero, Aprueba la Ampliación del Plazo del Proyecto de Inversión Publica denominado: "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes", por el periodo de (60) días calendarios y en el Artículo Segundo, Aprueba el Anexo II: Presupuesto Analítico para la Ampliación de Plazo para cumplir con la meta 3.1 Programa de Seguimiento y Atención Primaria, correspondiente al Componente 3 denominado Programa de Seguimiento y Monitoreo del Mejoramiento de las Practicas Saludables en la Familia y comunidad, y para la entrega de Ayudas Biomecánicas, que forman parte del mismo componente, por un monto ascendente a S/. 110,136.00 Soles, sin afectar el cumplimiento de las metas físicas y financieras pendientes por cumplir, aprobadas mediante RGR N°029-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de febrero del 2017.

Que, mediante Informe N°935-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-RD-IAAF, Reg.Doc. N°166705 - Reg.Exp. N°143963, de fecha 28 de agosto de 2017, el Residente del Proyecto de Inversión Publica denominado: "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes", comunica la renuncia de la Profesional Salubrista Cinthia Elizabeth Guerrero Troncos, que por motivos de salud presenta carta de renuncia al cargo de Salubrista del proyecto en mención.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**N° 0000613 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR**

**19 SEP 2017**

Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

**SE RESUELVE :**

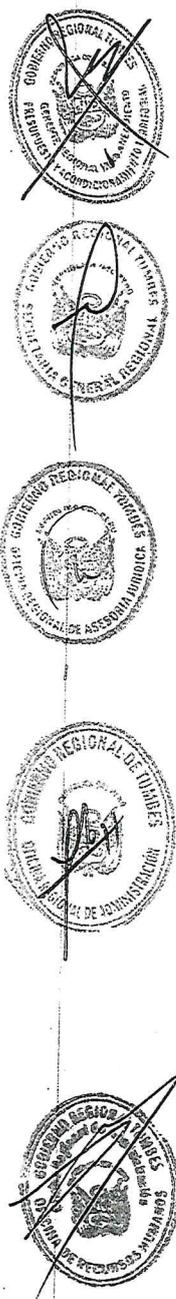
**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS**, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el periodo del 24 de agosto del 2017 al 15 de octubre del 2017, con cargo a la correlativa 0096, que forma parte la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de **S/. 10,848.22 (Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho y 22/100 Soles)**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lio. Adm. *[Firma]*  
2017  
GERENCIA GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000613017/GRT-GGR

19 SEP 2017

ANEXO N°0001

| N° | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                     | CARGO                    | REMUNERAC. MENSUAL | REMUNERACIÓN AGOSTO - OCTUBRE | TOTAL REMUNER.  | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL       | APORTE 9%     | TOTAL GENERAL    | VIGENCIA DEL CONTRATO                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|---------------|------------------|--------------------------------------------|
|    | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL<br>0096-2.251078-6.000008-20-043-0095-0000581-15-18.-1                                                                   |                          |                    |                               |                 |                         |                 |               |                  |                                            |
|    | FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS/DETERMINADOS                                                                                                                       |                          |                    |                               |                 |                         |                 |               |                  |                                            |
|    | "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes" |                          |                    |                               |                 |                         |                 |               |                  |                                            |
|    | GENERICA DE GASTO 26.81.41                                                                                                                                      |                          |                    |                               |                 |                         |                 |               |                  |                                            |
| 1  | CALLE SOLIZOR JORGE OSWALDO                                                                                                                                     | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 3,000.00           | 5,200.00                      | 5,200.00        | 433.33                  | 5,633.33        | 507.00        | 6,140.33         | DEL 24 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017 |
| 2  | CEDILLO CALDERON YASELY YANE                                                                                                                                    | SECRETARIA               | 2,300.00           | 3,986.67                      | 3,986.67        | 332.22                  | 4,318.89        | 389.00        | 4,707.89         | DEL 24 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017 |
|    | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                    |                          | <b>5,300.00</b>    | <b>9,186.67</b>               | <b>9,186.67</b> | <b>765.56</b>           | <b>9,952.22</b> | <b>896.00</b> | <b>10,848.22</b> |                                            |

